

*Decanato*

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0869-D-FLCH-18**

Lima, 14 de agosto de 2018

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06593-FLCH-2018 relativo a la II Convocatoria del Concurso Público para Contrato a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Ministerial N.º 207-2017-MINEDU del 3 de abril de 2017, se aprueba la norma técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las universidades públicas;*

*Que mediante Decreto Supremo N.º 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;*

*Que por resolución de decanato N.º 0748-D-FLCH-18 de fecha 19 de julio de 2018, se aprobó las Bases del Concurso Público de Personal Docente por Contrato a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para el semestre académico 2018-II, así como la convocatoria y su respectivo cronograma;*

*Que al haber culminado el proceso de este concurso y quedado plazas que deben ser cubiertas de acuerdo a los requerimientos de los departamentos académicos y según las necesidades de las escuelas profesionales; y,*

*En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

- 1.º *AUTORIZAR a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para que convoque a un SEGUNDO Concurso Público para Contrato Docente, para cubrir las plazas desiertas en función al monto asignado para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y de acuerdo al cronograma que forma parte de las Bases de la presente resolución de decanato.*
- 2.º *ELEVAR la presente resolución de decanato al Rectorado, para su conocimiento.*

*Regístrese, comuníquese y archívese.*



/mder.